



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 15 de julio de 2019

**EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

El Oficio N° 084-2019-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del Primer Semestre Académico 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita al Decano, Resolución Decanal de **Retiro Total del Primer Semestre Académico 2019** de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de los estudiantes, MARTHA VIRGINIA DEL PILAR CAMPOS PICHEN con código universitario N° 2154071, KIMBERLY FIORELLA SAAVEDRA UCHUYA con código universitario N° 2173365, NANDO JERAL PIZANGO FALCON con código universitario N° 18071B0321 y MARY MARIA BELEN ZUNINI INGA con código universitario N° 2144038.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en concordancia con el Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, los artículos 34°, 35° y 36° y la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del primer semestre académico de 2019.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

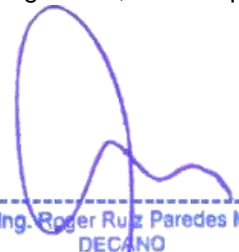
**SE RESUELVE:**


**PARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RETIRO TOTAL del Primer Semestre Académico de 2019, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que a continuación se indica:**

N°	DNI N°	Código	Nombres y Apellidos
01	75613712	2154071	MARTHA VIRGINIA DEL PILAR CAMPOS PICHEN
02	71217410	2173365	KIMBERLY FIORELLA SAAVEDRA UCHUYA
03	75559796	18071B0321	NANDO JERAL PIZANGO FALCON
04	70079047	2144038	MARY MARIA BELEN ZUNINI INGA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 Ing. Roger Ruiz Paredes MS  
 DECANO



  
 Ing. Juan A. Flores Garazatua  
 Secretario Académico



Distribución: DIGRAA, DEFPIIA, Legajo (4), ORSA, Archivo.

